



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Ocho de julio de dos mil veintidós

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
Demandado	JOHANA ALEXIS VARGAS TORO LUZ ELENA TORO ARBOLEDA SHIRLEY PATRICIA VARGAS ESTRADA
Radicado	05 001 40 03 007 2021 01436 00
Asunto	INCORPORA – PONE CONOCIMIENTO

Se incorpora constancia de envío de los oficios 127 y 128 al correo electrónico de las respectivas entidades sin constancia de acuse.

Así mismo se incorpora la respuesta de Colpensiones en la que informa que aplicó la novedad de embargo decretada y la nota devolutiva de la Oficina de Registro de instrumentos públicos por el no pago de los derechos, por lo que deberá solicitar nuevamente la radicación del oficio.

Respuestas que se pone en conocimiento de la parte interesada para los fines que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

S.V

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 099** hoy **11 de julio de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4070730fd738d327905a2f8b198e75d1ea53d8ba6ede202ffecb17f2692dcee3**

Documento generado en 08/07/2022 11:53:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>